



QUILMES, 14 MAR 2007

VISTO el Expediente N° 827-0988/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra de MENGUAL GOMEZ DIEGO LUIS.

Que el mencionado precedentemente, prestará servicios para la realización de tareas de asistencia técnica, en la Unidad Ejecutora Laboratorio de Diseño de Estrategias de Targeting de Drogas, dentro del Programa de Innovación Tecnológica de la Universidad Nacional de Quilmes y en el marco del Convenio entre GADOR S.A y esta Casa de Altos Estudios.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00).

Que el pago antedicho, se efectuará con fondos ingresados provenientes de Laboratorios GADOR S.A, en el marco del Convenio citado.

Que la obligación de pago de la Universidad únicamente tendrá lugar una vez que la Tesorería registre el depósito de los fondos girados por Laboratorios GADOR S.A.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que corresponde.

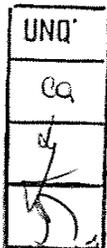
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que se suscribió a tales efectos, del Señor MENGUAL GOMEZ DIEGO LUIS, DNI N° 29.065.396, por un monto que asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00).



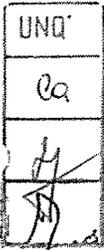
00139

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo y, una vez que la Tesorería de la Universidad Nacional de Quilmes registre el depósito de los fondos girados por Laboratorios GADOR S.A.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, con ingresos de fondos provenientes del Convenio celebrado con Laboratorios GADOR S.A., Programa 06.59.00.06, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00139**



*[Handwritten signature: Rodolfo Luis Bardinelli]*  
Lic. Rodolfo Luis Bardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*[Handwritten signature: Daniel E. Gomez]*  
Daniel E. Gomez  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES